



"ACTA N° 03 DE SESION EXTRAORDINARIA DE 08 DE MARZO DE 2011"

Siendo las 02:40 p.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Soc. Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Lic. Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Dr. Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
7. **Lic. Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
8. **Sra. Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
9. **Lic. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
10. **Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, señala que la presente sesión se da de acuerdo a la solicitud de 08 de marzo del Consejero Ginés Barrios Alderete, con la firma de apoyo de 06 consejeros, indicando que por la premura del tiempo con que solicitó la presente Sesión se obviara la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual se aprobará conjuntamente con el acta de la presente Sesión.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO PUNTO: SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS:

El Consejero Ginés Barrios Alderete, agradece la adhesión a la solicitud planteada por su persona, para sostener la presente Sesión Extraordinaria inmediata, cuyo tema es la suspensión de la adjudicación de plazas de por la modalidad del CAS que se llevara a cabo el día 09 de marzo, como lo convoco el Director Regional de Educación, indicando que se ha generado una controversia por este asunto considerándolo abusivo, inconstitucional, prepotente y que resta los derechos consagrados en la Constitución Política y en la Ley del Profesorado, por lo que pide que se suspenda la adjudicación de plazas convocada para el día 09 de marzo de 2011.

La Consejera Silvia Edith Castillo Vargas, manifiesta que no ha firmado el documento de la convocatoria a la sesión extraordinaria, porque hay una Comisión que está en la ciudad de Lima viendo este caso y que el día de mañana la Presidencia del Consejo de Ministros se pronunciara al respecto informando a qué solución se ha arribado, asimismo menciona que el Consejo no puede tomar a la ligera la suspensión de la adjudicación de plazas porque bien puede ser un alivio para los profesores pero a la vez se tiene que ver que sanciones legales pueden recaer sobre el Gobierno Regional, señalando que se tiene que tener una opinión legal correspondiente de la no adjudicación de plazas para que no se comentan.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que no comparte la opinión de la Consejera Castillo, ya que la adjudicación de plazas es el día de mañana y se tiene que ver la forma de que el Director de la Dirección Regional de Educación de solución al problema, por el bienestar de todos los profesores de la Región Junín.

El Vicepresidente Regional manifiesta que, el Gobierno Regional está poniendo el mayor interés en solucionar el inconveniente que se ha tenido y por Acuerdo Regional se ha expresado la inaplicabilidad de la Resolución Jefatural del Ministerio de Educación, y que la suspensión de la adjudicación de plazas docentes es una decisión administrativa que le corresponde a la Dirección Regional de Educación.



El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y al reglamento, el Ejecutivo se allana a las decisiones del Consejo, y se está planteando que dado que se ha generado una controversia que atenta contra los derechos de los profesores sería injusto que se siga con el procedimiento, siendo esta una controversia que será resuelta positiva o negativamente, llevándose a cabo en su debido momento y sin prologarse por espacios demasiado largos, porque si se está planteando una iniciativa legislativa a la Presidencia del Consejo de Ministros a efectos de lograr un Decreto de Urgencia esto se resolverá pronto, en tanto a efectos de proteger la dignidad de los maestros, reitera que se tome en consideración su planteamiento y se suspenda la adjudicación de plazas el día 09 de marzo.

El Presidente Regional menciona que el suspender la adjudicación de plazas es contravenir la Ley, por otro lado indica que hay maestros que han adjudicado sus plazas, sus remuneraciones están corriendo en este momento están ejerciendo sus labores, por lo que esta decisión generaría un problema álgido por que se suspendería todo y los más perjudicados serían los niños que perderían sus clases.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, solicita que se le explique la adjudicación del 100% de las plazas en Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, sostiene que este asunto tiene que ver con la solidez gremial y lamentablemente la solidez gremial no pasa por un buen momento, mencionando que en la provincia de Junín se han adjudicado las plazas en un 100% sin ningún inconveniente, los profesores vienen trabajando desde la semana pasada y han tomado sus puestos como corresponde el día 02 de marzo, así mismo sostiene han surgido inconvenientes en ciudades como Satipo, Jauja y mas visiblemente en Huancayo, se ha dividido al gremio porque un grupo de maestros han adjudicado plazas orgánicas y otros que no tienen problemas porque están se les está respetando íntegramente los derechos, pero en el caso de los profesores que van a las plazas por suplencia tienen ese inconveniente porque esta Resolución Jefatural dice que el contrato será a través de la modalidad del CAS.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, si se podría suspender la adjudicación de plazas de los profesores con una Acuerdo Regional.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que eso se debe hacerse previa opinión de asesoría legal, considerando que es una norma de orden nacional.

El Vicepresidente Regional, señala que es una Norma Nacional y para ello se tiene que tener en cuenta una opinión legal de Asesoría Jurídica, así mismo recuerda que en dos meses se llevará a cabo el proceso de nombramiento y en este caso la adjudicación sería por dos meses y luego serán desplazados por los profesores nombrados, indicando que la suspensión del proceso de adjudicación de plazas tendría que hacerlo la Dirección Regional de Educación, significando ello desacato a una Resolución Jefatural del Ministerio de Educación.

El Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, considera que se debe esperar el informe de la Comisión de Educación y tratar el tema en la siguiente sesión o una reunión extraordinaria para ver el tema, señalando que no estaría mal que se evalúe bien si se puede hacer una Resolución o no, agotando todas las posibilidades para así tener claro el tema.

El Presidente Regional, señala que habría que aclarar si se suspende a todos o a los que recién se van a adjudicar las plazas.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, aclara que la adjudicación de plazas por la modalidad del CAS se refiere exclusivamente a los contratos por suplencia o remplazo de docentes por licencia y el acuerdo tiene que estar respaldado por opinión técnica legal de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que cuando el derecho entra en conflicto con la justicia, se tiene la obligación de inclinarse por la justicia, así mismo señala que ahora está suspendida la adjudicación sin saber de dónde vino la decisión, en tanto otros lugares están trabajando con normalidad, considerando que debe haber un arreglo a Ley que permitirá, que este asunto en tanto se haya hecho con un criterio de justicia tenga que viabilizarse al amparo de lo justiciable, solicitando que se suspenda la adjudicación de plazas, y que los adjudicados ya tienen sus derechos generados.



El Vicepresidente Regional, manifiesta que la adjudicación de plazas no está suspendida, sino que se tuvo que tomar ese tipo de decisiones porque los maestros no se presentan al concurso.

El Consejero Dr. Moisés Tacuri García, menciona que el Director Regional de Educación luego de haber sostenido un acuerdo con el Viceministro de Educación informo que las Unidades de Gestión Educativa Locales, donde no se tuvieron adjudicaciones de plazas han sido suspendidas, por lo que se retomará a penas se derogue la Resolución Jefatural que ocasionó el conflicto.

El Presidente Regional, manifiesta que en una reunión con los dirigentes de los maestros se les informó que la única forma de suspensión de la adjudicación de plazas es que ellos mantengan su posición de no presentarse, suspendiéndose unilateralmente la adjudicación y no porque el Gobierno Regional haya emitido una Resolución suspendiendo la adjudicación.

El Consejero Delegado manifiesta que se tiene la propuesta del Consejero Ginés Barrios Alderete, para que se suspenda el proceso de adjudicación de plazas de docentes por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, sometiéndola a votación, la cual es **Desestimada** por **MAYORÍA**, por lo que dispone que se solicitara la opinión legal de la Oficina Regional de Asesoría Legal para que se pueda determinar si el Consejo Regional tiene la facultad de suspender este tipo de procesos.

Agotada la Agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado levanta la sesión, siendo las 03:00 p.m.

Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
Consejero Delegado

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Uno) que obran en el archivo para su verificación.